

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Puno, 03 de Febrero de 2025

**OFICIO N° 000236-2025-CG/OC0463**

Señor:

**Javier Ponce Roque**

Alcalde

**Municipalidad Provincial de Puno**

Jirón Deustua n.° 458

**Puno/Puno/Puno**

**Asunto** : Publicación de las recomendaciones de informes de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

**Referencia** : a) Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

---

Me dirijo a usted en mérito a la normativa de la referencia a), que regula la publicación en el portal web de la entidad las recomendaciones de informes de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, la misma que en su literal a) numeral 7.3.1 establece: "a) *Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control, cuyo estado es "Pendiente", "En proceso", "Implemenrada", "No implementada" e "Inaplicable", se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, mediante el Anexo N° 3 (...)*".

En ese sentido, se remite el "Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones de informes de servicios de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad", en un (1) folio. **Correspondiente al segundo semestre**, que contiene las recomendaciones y sus estados respecto del **periodo julio-diciembre de 2024**.

Cabe precisar, que el mencionado Anexo N° 3 **debe ser publicado en el Portal Transparencia Estándar de la entidad en el plazo máximo de tres (3) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de recibido el presente, conforme dispone el literal d) del numeral 7.3.1 de la normativa de la referencia a).

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Jerson Waldhyr Gonzales Guevara**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
**Municipalidad Provincial de Puno**  
Contraloría General de la República

C.c:  
O.T.I.

(JGG/scc)  
Nro. Emisión: 00339 (0463 - 2025) Elab:(U21564 - 0463)



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:		Municipalidad Provincial de Puno		
Órgano/unidad de la CGR u OCI a cargo del seguimiento:		Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno		
Periodo de seguimiento:		Julio – Diciembre 2024		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
128-2024-2-0463	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el adecuado resguardo y custodia de la documentación de la Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano, a través de la implementación de mejores condiciones para el archivo institucional, o en su defecto se realice la coordinación con la Unidad de Archivo Central, a fin de que sean los responsables de la custodia y resguardo de la documentación. (Conclusión n.° 2)	PENDIENTE
		2	Disponer que en atención a las funciones establecidas en los documentos de gestión (vigentes), sea la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano, quienes realicen la propuesta de directiva y/o lineamientos claves para el adecuada y transparente desarrollo de labores de inspección por parte de los servidores de la Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano. (Conclusión n.° 3)	PENDIENTE

